



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 26/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADO EN LA COLONIA SIETE MONTES, DISTRITO DE CURUGUATY DEPARTAMENTO DE CANINDEYU FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO MS S.A.

San Lorenzo, 21 de agosto de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 18.434/2017, presentado en fecha 05 de mayo de 2017, por la empresa Consorcio MS S.A., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas Nº 3195, 4875, 3206 Padrones Nº3596, 530, 3599, Matricula Nº S02/7171 ubicado en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 150, de fecha 14 de julio del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Consorcio MS S.A. ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorándum DER Nº 32/2017, de fecha 28 de julio de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, elevó su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 242.

Que el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa pedregales S.A., en su Acta C.E. Nº12/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.



Abog. M. J. ...
Viceministro de Minas y Energía



POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantero de Material cuarcita, ubicada en el inmueble individualizado fincas N° 3195, 4875, 3206 Padrones N°3596, 530, 3599, Matricula N° S02/7171 ubicado en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar


Mg. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

